I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

TRASLADA FUNCIONARIOS QUE SE INDICA
DECRETO N° 001530 /
Sección 1era
LA CISTERNA 10 ABR. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19.10.2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 1.6.3 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

Los Memorándum N° 183 (02/04/2014); 184 (02/04/2014) y 185 (04/04/14) de Alcaldía, que instruye efectuar el traslado de los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan y a las dependencias que señala.

D E C R E T O:

1. **TRASLADASE** a los funcionarios que se indican, a las dependencias que se señalan:
   - **LUIS MELLA GUTIERREZ,** Cédula de Identidad [redacted]rata, Administrativo, Grado 12° E.M.R., desde el Departamento de Licencias de Conducir al Departamento de Inspección, a cumplir funciones que dicha Jefatura le encomiende, **a contar del 04 de Abril 2014.**
   - **CAROLINA CABRERA VARGAS,** Cédula de Identidad [redacted]ntrata, Escalafón Técnico, Grado 10° E.M.R., desde la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica, a cumplir funciones que dicho Director le encomiende, a **contar del 03 de Abril 2014.**
   - **EDUARDO CORONA LARENAS**, Cédula de Identidad N° [redacted] Escalafón Profesional, Grado 8° E.M.R., desde la Dirección de Obras Municipales a la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación (SECPLAC), a cumplir funciones como **ASESOR URBANISTA, a contar del 03 de Abril 2014.**
2. El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Saluda a Ud.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

POF/JMC/[illegible]/Gcm.-